

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001731491	Fecha de emisión:	20-11-2019	Fecha de aceptación:	21-11-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL GRANDES TEXTILEROS AMAZÓNICOS (ASOPROTEXTTEAM)			RUC:	2290331008001	
Nombre del representante legal:	AJILA PARDO FAUSTO MANUEL					
Correo electrónico del representante legal:	asoprotextteam@gmail.com					
Correo electrónico de la empresa:	asoprotextteam@gmail.com					
Teléfono:	0991469707					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001271557	Código de la Entidad Financiera:	230206	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL ORELLANA	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección Entidad:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO				
Dirección de entrega:	ENRIQUE CASTILLO S/N Y QUITO CENTRAL, FRENTE A TAME.					
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA TUTORES DE LA UNIDAD MIS MEJORES AÑOS, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PG. 58, PEDIDO SOLICITADO POR EL LCDO. JOSE IMBAQUINGA COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITAL (E). NOTA: LAS TALLAS DEBERA COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

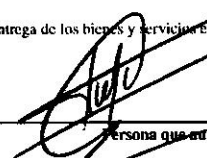
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sujeta a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante se obliga a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ
 Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
80122001	CHALECO TIPO SAFARI-PERIODISTA - ACABADO: No Aplica - PERSONAL: MUYBIA: No Aplica - ANTI-DESMAYOS: No Aplica - GRUETIVO: No Aplica - PARTES/ BORDADOS/ ESTAMPADOS O LOGOTIPOS/ COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (opcional): No Aplica - RIBETON DEL PRODUCTO: No Aplica - FORMA DE PAÑO: No Aplica - CINTURON/ BILLO/ ESTER DE PAÑO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: « Factura emitida por el proveedor » « Copia de factura (o) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) » « Acta de entrega recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante » « Copia de la orden de compra » « Documento de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que corresponda según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la línea técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verifique será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes ofertados por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días hábiles, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que corresponda a la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días hábiles, en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de incumplimiento en las condiciones especificas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien por otro que cumpla con las condiciones acordadas en la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años o horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectar que la persona que firma no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminará unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del hecho de que ambos legítimos que correspondan. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. - GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco) - COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante. - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el chaleco parte posterior, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumple con la norma NFE (NFEN 1875:2004) y RFE (NFEN 013:2013) - ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS: Mediante Oficio Circular SERCOP-ETB-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de «Formación/Aptitud/Experiencia» y «Requisitos para el Pago» se homogenizan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de la prenda será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirá el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - MAQUINARIA: Según el grupo al que corresponden los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS, CANTIDAD MAQUINARIA (GRUPO 1): 1 De costura recta 1 Overlock de 4 a 5 hilos (GRUPO 2) 2 De costura recta 1 Overlock de 4 a 5 hilos (GRUPO 3) 3 De costura recta 1 Overlock de 4 a 5 hilos (GRUPO 4) 4 De costura recta 1 Overlock de 4 a 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contando de compra, venta, factura, título de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP	11	21,9900	0,0000	241,8900	12,0000	270,9168	7,30802

[illegible]

Fecha de Impresión: viernes 22 de noviembre de 2019, 07:49:34

Número de Items	11
Total de la Orden	270,9168